CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE

Conste por el presente documento, el convenio específico de cooperación interinstitucional que celebran de una parte, el **COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO** con RUC Nº **20543026574**, con domicilio legal en **Av. Elmer Faucett Nº3970**, distrito del callao, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General, **Carlos Enrique Ignacio Lévano Sarmiento** identificado con DNI Nº **09278351** mediante **Resolución Presidencial Nº 011-2020** que en adelante se denominara el **CAFED – CALLAO**, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE** con RUC Nº **20174950971** con domicilio legal en **Av. Enrique Guzmán y Valle Nº 915** distrito de Lurigancho, provincia de Lima, debidamente representado por **Luis Alberto Rodríguez del Rio** identificado con DNI Nº **10547485** a quien en adelante, se le denominara la **UNIVERSIDAD** en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

El CAFED - CALLAO es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional del Callao constituye una unidad ejecutora presupuesta que cuenta con autonomía funcional, técnica, económica, y administrativa. Asimismo, el CAFED-CALLAO tiene como finalidad desarrollar programas de capacitación y entrenamiento de los profesores del sector público e incentivarlos hacia una formación académica, intelectual y ética de calidad de los alumnos de las escuelas públicas, así como la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet.

Con fecha del 10 de junio del 2020, el Comité del Fondo Educativo del Callao (CAFED) y la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, suscribieron el convenio marco a fin de desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficios a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad, promoviendo y desarrollando la difusión en la Región Callao.

CLAUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO

Capacitar a 290 promotoras educativas comunitarias, 36 profesoras coordinadoras, 06 monitoras de la REGION CALLAO en temas sobre la primera infancia, todo ello beneficiara a 3009 niños de los programas no escolarizados del ciclo I y II.

CLAUSULA TERCERA. - DE LOS COMPROMISOS DEL CAFED

1. Brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de las capacitaciones virtuales como lista de asistentes y cargos
2. Al término de la capacitación, entregar a las participantes los certificados que otorgará la UNIVERSIDAD
3. Cumplir cabalmente con las condiciones y obligaciones establecidas en el convenio. para el cumplimiento de los compromisos señalados por la UNIVERSIDAD en lo que le corresponda.
4. Abonar a la UNIVERSIDAD el monto establecido para la realización de las actividades del presente convenio.

CLAUSULA CUARTA. - DE LOS COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD

Capacitar a:
290 promotoras educativas comunitarias
36 profesoras coordinadoras
06 monitoras
Según anexo que se adjunta al presente convenio.

Primera Capacitación

SESIONES	TEMA	DOCENTES	HORAS ASINCRONICAS
SESIÓN 1	Gestionando nuestras emociones: "Yo estoy bien y tu estas bien"	Mg. Alberto Pajares	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
SESION 2	El juego y su importancia en la primera infancia	Dra. Susy Saavedra Yoshida	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
SESION 3	Señales de alerta en el desarrollo infantil	Mg. Alberto Pajares	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
SESION 4	Uso pedagógico de los materiales educativos para niños y niñas de Ciclo I y II	Dra. Rosa Dolorier Zapata	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.

Segunda Capacitación. –

SESION 5	Aprendizaje Significativo en niños de educación inicial	Dra. Rosa Dolorier Zapata	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
SESION 6	Desarrollo del Pensamiento Lógico en la primera infancia	Dra. Susy Saavedra Yoshida	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
SESION 7	Promoviendo la comunicación y el lenguaje de los niños	Mg Roxana Villa López	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
SESION 8	Espacios en el hogar La importancia de las actividades cotidianas en el aprendizaje desde el hogar	Dra. Susy Saavedra Yoshida	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.

Tercera Capacitación. –

SESION 9	La observación en la primera infancia	Dra. Rosa Dolorier Zapata	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
SESION 10	Los riesgos del uso de la tecnología en niños y niñas menores de 6 años	Mg Roxana Villa López	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
SESION 11	La evaluación en niños y niñas de ciclo I y II	Dra. Rosa Dolorier Zapata	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
SESION 12	La retroalimentación en educación inicial *CLAUSURA*	Dra. Rosa Dolorier Zapata	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.

CLAUSULA QUINTA. - DE LOS REPRESENTANTES

Con el propósito de lograr una eficaz ejecución del presente convenio, las partes realizaran una permanente coordinación, verificación y supervisión a través de sus funcionarios encargados, designando como representantes a:

- Por el CAFED-CALLAO a **Carmen Benites Correa**
- Por la Universidad a **Aurelio Games Torres**

CLAUSULA SEXTA.- DE LA VIGENCIA Y RESOLUCION

La vigencia del convenio será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2020.
Cualquiera de las partes podrá resolver el presente convenio cursando a la otra parte una comunicación escrita con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para que opera la resolución del convenio. La resolución del convenio no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación de las actividades que se estuvieran desarrollando.

CLAUSULA SEPTIMA. - DE LAS COMUNICACIONES

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se efectuara por escrito y será validada desde el momento en que el documento correspondiente sea entregado al destinatario, en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio; toda variación del domicilio deberá ser comunicada a la otra parte por escrito. Para efectos de este convenio y de los convenios específicos que se suscriban, dl cambio de domicilio regirá a los diez (10) días calendarios después de recibida la comunicación por el destinatario.

CLAUSULA OCTAVA. - DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar al presente convenio, se hará por medio de adendas, las cuales entraran en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

CLAUSULA NOVENA. - DEL FINANCIAMIENTO

El curso "Sobre la Primera infancia" tendrá una inversión S/ 30,000.00 (Treinta Mil 00/100 Soles) por concepto de gastos lo cual serán financiados en su totalidad por CAFED, en (03) tres armadas:

Primera armada, al culminar la primera capacitación indicada en la cláusula cuarta del presente convenio.
Segunda armada, al culminar la segunda capacitación indicada en la cláusula cuarta del presente convenio.
Tercera armada, al culminar la tercera capacitación indicada en la cláusula cuarta del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES podrán tener acceso a datos de carácter personal protegidos por Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS del Estado peruano; por lo que, se comprometen a efectuar un uso, tratamiento debido y adecuado de los mismos, que será acorde a las actuaciones que resulten necesarias para el correcto cumplimiento de lo estipulado en el convenio, según las instrucciones facilitadas.

LAS PARTES se obligan a mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad respecto de la información y documentos que intercambien, manejen y a los que tengan o hayan tenido acceso, en virtud a la ejecución del presente Convenio. Esta obligación permanece vigente aún después de la resolución o término del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERO: POLÍTICA ANTICORRUPCION y FCPA

LAS PARTES se comprometen y garantizan que, en la ejecución de las prestaciones que le corresponden bajo el Convenio o en cualquier trámite o gestión relativo al mismo, no incumplirá ni violará las leyes, reglamentos ni norma alguna vigente en el Perú, lo cual incluye pero no se limita a la normatividad anticorrupción vigente en el país, ya sea que se trate de una norma individual, de artículos incluidos en una ley o de normas de carácter general, o de tratados internacionales que sean aplicables en el Perú, incluyendo la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero ("FCPA" o "Foreign Corrupt Practices Act") de los Estados Unidos de América y la "Anti-Bribery Act" del Reino Unido.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDO. - DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes se comprometen a brindar sus mejores esfuerzos para solucionar el trato directo, cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir de la interpretación y/o ejecución del presente convenio, sobre la base del principio de Buena fe y de común intención de las partes.

Para tal sentido las comunicaciones serán a través de medios escritos que serán cursadas entre los funcionarios designados como representantes a que se refiere la cláusula **Séptima** del presente convenio y la solución de la discrepancia o controversia será materializada a través de un acta suscrita por ambos representantes.
En caso de no ser resueltas las discrepancias o controversias surgidas, será solucionada mediante un tribunal arbitral y de derecho, de conformidad con lo establecido en el decreto legislativo Nª 1071 y de más normas sobre el material. Las partes convienen acatar todo laudo arbitral emitido como fallo definitiva e inapelable respecto a cualquier controversia.

Dentro del contexto a que se refiere el párrafo precedente, y sin que la presente enunciación sea limitativa sino meramente enunciativa, las partes se comprometen y garantizan que no efectuarán, directa o indirectamente, pagos, promesas u ofertas de pagos, ni autorizará el pago de monto alguno, ni efectuará o autorizará la entrega o promesa de entrega de objeto de valor alguno, a:

a. Funcionarios, empleados, agentes o representantes del gobierno o de cualquiera de las dependencias o entidades públicas o gubernamentales o dependientes de los anteriores, o cualquier persona que actúe en ejercicio de un cargo o función pública o en representación o en nombre de cualquiera de los antes mencionados;
b. Candidatos para cargos políticos o públicos, cualquier partido político o cualquier funcionario o representante de partidos políticos; y

En atención a lo descrito, se deja expresa constancia de que las partes se obligan expresamente a desarrollar su actividad comercial en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico y normativo peruano vigente. Con respecto a la normativa sobre corrupción, las partes se abstendrán de realizar cualquier acción, por sí o por persona interpuesta, que pudiera corromper a las autoridades o funcionarios públicos mediante dádivas, presentes, ofrecimientos o promesas.

Las partes establecen que, ante el incumplimiento de cualquiera de ellas de lo descrito en la presente cláusula, la otra parte quedará facultada para resolver el presente convenio de acuerdo con lo estipulado por el artículo 1430° del Código Civil.

En señal de conformidad, LAS PARTES suscriben el presente Convenio en dos (02) ejemplares originales de igual tenor y validez en la ciudad de Callao, a los 26 días del mes de noviembre del 2020.

Luis Alberto Rodríguez del Rio
Rector de la Universidad
Enrique Guzmán y Valle
DNI Nº 10547485

Lic. Carlos Enrique Ignacio Lévano Sarmiento
Gerente General
CAFED
DNI Nº 09278351

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN 'ENRIQUE GUZMÁN

Y VALLE'

La Cantuta

Alma Máter del Magisterio Nacional

CAPACITACION: 'MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL CICLO I Y II CAFED-REGION CALLAO"

ANEXO 01

Duración de la capacitación y distribución de tareas.

Distribución de actividades: 200 horas Pedagógicas		
N°	**Actividades**	**Duración**
01	12 Sesiones de interaprendizaje (sincrónicas),con una duración de dos horas cada una.	60 horas pedagógicas
02	Análisis de lectura y debate de contenidos (asincrónico)	40 horas pedagógicas
03	Trabajo de aplicación con niños (sincrónico y asincrónico)	60 horas pedagógicas
04	Trabajo de atención a padres de familia (sincrónico y asincrónico)	40 horas pedagógicas
Total, horas evidenciadas		**200 horas pedagógicas**

ANEXO 02

TEMARIO Y CRONOGRAMA

CAPACITACIÓN	SESIONES	TEMA	DOCENTES	HORAS ASINCRONICAS
I	SESIÓN 1	Gestionando nuestras emociones: "Yo estoy bien y tu estas bien"	Mg. Alberto Pajares	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
	SESION 2	El juego y su importancia en la primera infancia	Dra. Susy Saavedra Yoshida	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
	SESION 3	Señales de alerta en el desarrollo infantil	Mg. Alberto Pajares	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
	SESION 4	Uso pedagógico de los materiales educativos para niños y niñas de Ciclo I y II	Dra. Rosa Dolorier Zapata	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
II	SESION 5	Aprendizaje Significativo en niños de educación inicial	Dra. Rosa Dolorier Zapata	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
	SESION 6	Desarrollo del Pensamiento Lógico en la primera infancia	Dra. Susy Saavedra Yoshida	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
	SESION 7	Promoviendo la comunicación y el lenguaje de los niños	Mg Roxana Villa López	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
	SESION 8	Espacios en el hogar La importancia de las actividades cotidianas en el aprendizaje desde el hogar	Dra. Susy Saavedra Yoshida	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
III	SESION 9	La observación en la primera infancia	Dra. Rosa Dolorier Zapata	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
	SESION 10	Los riesgos del uso de la tecnología en niños y niñas menores de 6 años	Mg Roxana Villa López	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
	SESION 11	La evaluación en niños y niñas de ciclo I y II	Dra. Rosa Dolorier Zapata	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.
	SESION 12	La retroalimentación en educación inicial ***CLAUSURA***	Dra. Rosa Dolorier Zapata	2 horas de materiales de lectura para retroalimentación.

ANEXO 03

PROMOTORAS EDUCATIVAS

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	MEDINA	EFFIO	CINTHYA NATALY
2	BURGOS	CABANILLAS	MERICIA MAGDALENA
3	CALVO	ARIAS	ANALI MARIBEL
4	FEBRES	LEONARDO	CARMEN LOURDES
5	EFFIO	GARCIA DE MEDINA	ETHEL
6	SANCHEZ	ALDANA	JULISSA MARILU
7	GARCÍA	TANGOA	KARINA MILAGROS
8	ASAYAC	OREGÓN	YNELVI YNELVI
9	CALIXTO	ALVARADO	MAYELA PATRICIA
10	MENA	BAZAN	ROSA MARIA
11	VICENTE	SANCHEZ	MELISSA SUAN
12	BUITRON	FUENTES	STEFANY JULISA
13	SILVA	TORRES	RUTH VIOLETA
14	NAVARRO	MEZA	MARLENY
15	SANCHEZ	CHUCAS	JOSEFINA JUDITH
16	CUADROS	CARRANZA	MILAGRO NATALI
17	NAVARRO	MEZA	KELYN LOURDES
18	CAMPOS	MURRIETA	ELADIA CORINA
19	FLORES	RISCO	YSABEL
20	BARCO	CORNEJO	MERLY MARGARITA
21	TELLO	ROBLES	JANET
22	LLOCYA	LUCHO	MAGALY
23	LEON	HUISA	CARMEN ROSA
24	ESPINOZA	RAMOS	MARIA INES
25	HUARACHA	VARGAS	SOFIA JANE
26	MORAN	GONZALES	SARA ELISA
27	ROSADO	RETTO	BIVIANA
28	REYES	CABEZA	ELIZABETH DALIA
29	ANGULO	PALACIOS	MARIA FERNANDA
30	CASTILLO	DIAZ	ELISABETH CARLA
31	SUAREZ	VILLARROEL	GUISELLA
32	FARJARDO	CABEZAS	JANETH CRISTINA
33	HUERTA	ALVARADO	HONORIA FRANCISCA
34	RAMIREZ	MEJIA	EDITH VIOLETA
35	TERREL	GONZALEZ DE REYNALDO	ROXANA GIOVANA
36	RIVERA	PALERMO	RITA YOBANA
37	AZAÑERO	GUAYA	MARIA ELENA
38	CHAPILLIQUEN	ANGULO DE REYNALDO	ANANY BADUR

39	VELIZ	CUYUTUPA	LOURDES JENNY
40	URCIA	MEJIA	JUANA BETTY
41	CANO	ROSAS	JERALDINE MAYTE
42	MARTEL	BRITTO	CYNTHIA MILAGROS
43	FERNÁNDEZ	RIVERA	DAYSY LUCERO
44	CALERO	VILLACORTA	OLGA ROSARIO
45	MAURICIO	NOLBERTO	ROSARIO
46	CORREA	RAMIREZ	ANDREA FIORELLA
47	ALEJO	FERNANDEZ	EUNICE RAQUEL
48	RAMIREZ	PADILLA	MICHELE KATHERINE
49	RAMIREZ	SALAZAR	GIOVANA OFELIA
50	NAVARRO	ESPIRITU	LUCIA JUSTINA
51	INTI	CAPCHA	LISET YUDITH
52	ALVARADO	VEGA	JENNY EDITH
53	SHISCO	CHAMPA	OLIVA SEMILIA
54	FERMIN	PARDO	EVELYN STEFANY
55	TINOCO	APOLINARIO	DIANA SILVINA
56	CASAHUAMAN	SALCEDO	KATHERINE VANESSA
57	MENDOZA	TUDELA	KARINA YANINA
58	SANCHEZ	BELLIDO	STEFANY NICOL
59	SANTOS	RODRIGUEZ	LIDIA DEL ROSARIO
60	MANTARI	PEREZ	YULIANA ELIZABETH
61	SEVILLA	VEGA	RAQUEL ISABEL
62	MEZA	GRANADOS	DIANA
63	QUISPE	MANTARI	MILAGROS DANUSKA
64	GUIVIN	YOMONA	ROSA ELENA
65	BELLIDO	QUISPE	ROSARIO DEL PILAR
66	HUAILLACCAHUA	RUFNER	KONNY NICOL
67	ARCE	RODRIGUEZ	MARIA MARIANELA
68	MONTES	CASTILLO	VERONICA ZOILA
69	MORENO	LEON	ERICKA ELIZABETH
70	ANDIA	CASTAÑEDA	YAJAHIRA KATIA
71	RANTES	SOTO	LYZBET GUISSELLA
72	RAMOS	CARDOZO	EVELIA ESTERLIN
73	VILLALOBOS	CERVANTES	ROSA
74	ESPINOZA	TORRES	SOMEYA ROSSIBEL
75	MONTALVO	BAÑEZ	MONICA ENRIQUETA
76	MARCELO	FERNANDEZ	LUCENIA ISABEL
77	SIMON	DOMINGUEZ	LUCY MARIA
78	FRANCO	IBAÑEZ DE FALCON	JUANITA LUZ
79	GARCIA	GONZALES	CICELY SUHEY
80	TAFUR	LEON	SARITA ESTELA

RECTOR

CAFED V°B°

CAFED V°B°

CAFED V°B°

81	VIVAS	MORE	YENNIFER
82	ORTIZ	MORALES	CRISTHEL CAROLAY
83	SANDOVAL	BANCES	MARIA LUZMILA
84	SANTOS	RIVERA	GLADYS INES
85	SIMON	DOMINGUEZ	NOIMY ANDREA
86	YNGA	YMAN	VANESSA ELENA
87	GARCIA	DAVILA	FLOR NELLY
88	GARCIA	ASIN	MARIA ELENA
89	AYALA	ASCENCIO	ISAMAR YOVANA
90	GUTIERREZ	OCHAVANO	XIARA MASSIEL
91	LEON	TORRES	PAOLA CRISTINA
92	ACOSTA	DE LA CRUZ	CECILIA DEL CARMEN
93	HUAMANI	IBAÑEZ	DARIA RENEE
94	LOMAS	PEÑA	GEOVANA
95	GUERRERO	GASTELO	OFELIA
96	CUZCANO	PALACIOS	MARITZA ZULEMA
97	CRUZ	QUISPE	MARISOL
98	CARRILLO	YARLEQUE	DIANA YURI
99	SUAREZ	MANDUJANO	CLAUDIA MARIA
100	OSORIO	JULCA	GUISELA NATALY
101	CARDENAS	URIARTE	ROSA MARIA
102	RUIZ	RUIZ	FELICITAS
103	PAUCAR	ROJAS	TATIANA YESENIA
104	DOROTEO	MEZA	DARIA ANGELICA
105	GUERRERO	GONZALES	CARMEN CLARA
106	ZAPATA	TORRES	GLADYS NANCY
107	JAIMES	BAUTISTA	ELIA CARMEN
108	ROMAN	AVEUNELLY	JACQUELIN ROSARIO
109	TOCTO	RODRIGUEZ	NILDA
110	FERNANDEZ	ECHE	ESTHER NORMALI
111	ROSADO	RIVERA	LOIDA EFROCINA
112	FERNANDEZ	ECHE	SANDRA GISELA
113	MEZA	AUCCAPUMA	MARIA ELENA
114	VIVANCO	AYASTA	JULIA INES
115	MONTERO	REYES	FLOR DE MARIA
116	SANCHEZ	MONTERO	DACNE ARIANA
117	TAIPE	CURI DE QUIROZ	HERLINDA MERCEDES
118	PISCOYA	MONTALBAN	MIRIAM GIOVANNA
119	MONTERO	REYES	MIRIAM NOELIA
120	NEIRA	MONJE	LUCIA AGUSTINA
121	SANTIAGO	ESTRELLA	JEIDY VANESA
122	CALAMPA	MICHILOT	LUCIA

123	RUIZ	RAVELLO	CORINA
124	BALDEON	CACEDA	MELVI MERCEDES
125	ALIAGA	ORELLANA	MARTHA MARIA
126	SIFUENTES	VALDERRAMA	NORMA GUADALUPE
127	BALDEON	CACEDA	ZORAIDA LISBETH
128	CALAMPA	MICHILOT	DANELY PRISCILA
129	DE LA CRUZ	CABALLERO	ROCIO DEL PILAR
130	LOZA	YAURI	KATHERIN MILAGROS
131	CADILLO	PIZARRO	ROSA MARIA
132	PASACHE	RAMOS	MILAGROS LISBETH
133	FRANCISCO	YAURI	MARITZA REVELINA
134	RAMOS	SANDOVAL	MARIA DORIS
135	HUAMAN	ROJAS	RITA JULI
136	BRONCANO	CACHIQUE	VALIA
137	CALIXTO	ALVARADO	ROSENDA
138	TANTAJULCA	VERA	ERLITA
139	RAMOS	LEON	LUZ BELLA
140	CARHUATOCTO	RAMOS	YURI DEL PILAR
141	MEDINA	BUSTAMANTE	MARGARET DANID
142	SANCHEZ	GOMERO	BETSABE BERENICE
143	LAUREL	QUISPE	GABRIELA
144	SANTISEBAN	FIGUEROA	FLOR LORENA
145	ORTIZ	VEGA	ELISA ALDIRA
146	VIERA	CAMACHO	MAGALI
147	GUEVARA	VASQUEZ	LUZ YANINA
148	SALAZAR	VEGA	DIANA YESENIA
149	SANTAMARIA	CHAPOÑAN	CATALINA CONSUELO
150	RAMOS	VERA	YOBANI ESPERANZA
151	PEREZ	MELGAREJO	KATHERINE ALEJANDRA
152	NABRAY	VIERA	MILY MIREIDA
153	ITURRIZAGA	ROBLES	KAREN CECILIA
154	SOPLAPUCO	MORI	MARIBEL DEL MILAGRO
155	CABEZAS	PEÑA	LUCELY MARICIELO
156	ALBURQUEQUE	PAZ	LUZ MARINA
157	SOPLAPUCO	MORI	MARIANELA MEDALY
158	CABEZAS	MORENO	EMMA GLADYS
159	REVILLA	ROJAS	MARIBEL BEATRIZ
160	PEÑA	MELENDEZ	GLORIA CLEOFE
161	GAMARRA	REVILLA	MARIA ELIZABETH
162	CAVERO	TELLO	JULLIA
163	MARCELO	VILCHERREZ	MARIA NEUMA
164	MARCELO	VILCHERREZ	MARIA ESPERANZA

165	ROJAS	TORRES	MELADIZ
166	AVENDAÑO	ARENAS	HILDA JUSTINA
167	SOTO	VILLAVICENCIO	MARIA CRISTINA
168	ARAYA	BELTRAN	ANA CECILIA
169	HUAMANI	CARRIZALES	ROSA ANALY
170	CABEZAS	YLLACONZA	EVELIN MARISOL
171	PAJUELO	CHUNGA	BRENDA
172	CABEZAS	YLLACONZA	FLOR MARIA
173	LUGO	GARAY	LUCERO ESPERANZA
174	PAJUELO	CHUNGA	PAMELA ELIZABETH
175	COLLADO	VIZCARRA	MARIA DEL PILAR
176	QUINTANILLA	DEL VILLAR	LMARIA LUISA
177	TORRES	SANCHEZ	SOFIA DE JESUS
178	SALCEDO	VARGAS	GLORIA DE BELESN
179	VIERA	SALAS	ROSARIO OSVINA
180	SIGIL	VEGA	ROSA ISABEL
181	GONZALEZ	DONAYRE	MARGARITA,MAGDALENA
182	PANTA	CASTILLO	GLORIA MARIA
183	PALOMINO	DENEGRI	CINTHIA MARLENE
184	GANDOLFO	PEREZ	ROSSANA MARIA
185	SIGIL	VEGA	MERCEDES VICTORIA
186	BAZAN	QUESÑAY	AURORA HILDA
187	GRILLO	PALOMINO	EVELYN FLOR
188	PINTA	URBINA	YAJAIRA SOLAGE
189	ROLDAN	BAZAN	YENIFFER KIARA
190	PANTOJA	DE LA CRUZ	MARIA CECILIA
191	VILELA	PAJUELO	FLOR VICKY
192	DONAYRE	MAURICIO	LIZETH FRANCES
193	ENCISO	NAJARRO	CERAFINA
194	SOSA	ESTRADA	ANGELA MILAGROS
195	MUÑOS	VALDIVIA	MARIA LAURA
196	MENDOZA	GUERRERO	GLADYS MARGARITA
197	GUTIERREZ	PAREJA	CRISTINA SHEILA
198	VICENTE	SANCHEZ	VERONOICA DE FATIMA
199	RAMIREZ	CURI	ARLET
200	GONZALES	BAUTISTA	ROSARIO DEL PILAR
201	ALCALDE	DIAZ	KAREM ISABEL
202	LAURA	HERRERA	HELINDA VICKY
203	RAMOS	ARREDONDO	ARIANA DANIELA
204	UGOLINI	ARRESE	ROSA JULIA
205	SANCHEZ	DE GARCIA	MARTHA ELIZABETH
206	MARTINEZ	CONDE DE POZO	HERMINIA
207	CHINGA	MENDOZA	CYNTHIA DEL CARMEN
208	CASTRO	DE MANRIQUE	HILDA NANCY

209	COLANA	DURAN	MILAGROS KATY
210	BERMEO	PRUGUE	FIORELLA STEFANIE
211	REYES	CUBA	JESSICA LIZ
212	GOMESZ	SOLANO	MAYRA NOHELI
213	NAVARRO	VITE	SHILARY SHESSIRA
214	TABOADA	TORRES	ROSSANA MILAGROS
215	REVELO	ANACLO	JUANA MARGARITA
216	NOLBERTO	PANTALEON	GISSENIA MARISOL
217	CHUNGA	GUERRERO	CLEIDY EUFEMIA
218	ROJAS	PAJUELO	JULIA LEONIDAD
219	GARCIA	RENTERIA	FANY ELIZABETH
220	TAPIA	ZAVALETA	STEPHANIES LESLI
221	FIESTAS	GALAN	BONNIE STEFANY
222	CASTAÑEDA	MIRANDA	JAQUELINE PAOLA
223	GALAN	ESPINOZA	BETTY MARLENE
224	CASTAÑEDA	FELIPA	YENNI MARIA
225	HUAMAN	NAVARRO	MIREYA
226	ROSALES	NUÑEZ	ANGELA MIREYA
227	CUYA	RETAMOZO	ELIZABETH SOLEDAD
228	BALBIN	CHUMBE	ENMA LUZ
229	SOTO	LANDEO	SAIDA
230	MARCHENA	LAURA	ANGELICA MARIA
231	VARGAS	INGA DE ESCALANTE	ROSARIO CAROLA
232	CASTRO	PRESENTACION	GIOVANNA ELIZABETH
233	PANDURO	VUILLANUEVA	MILUZKA IVANNA
234	JANAMPA	MUÑOZ	MARIA AURELIA
235	VILLANUEVA	GODOMAR	LIZETH ROSARY
236	CHAHUAYA	ALLENDE	ANA LUISA
237	BONIFACIO	LLACZA	EVELYN FIORELLA
238	VALLADARES	NAPAN	MARTHA GABRIELA
239	TARAZONA	ESPINOZA	DORA VICTORIA
240	MINCHAN	CALDERON	NANCY
241	ESPARTA	NOVOA	OLGA PATRICIA
242	HUANCA	UCHAMACO	HERMELINDA
243	PAJUELO	ALBA	REGINA
244	PAEZ	FLORECIN	JACQUELINE OLINDA
245	LAYME	PALACIOS	ELIZBETH MIRIAN
246	FLORES	RIOS	KARINA GINETTE
247	INJANTE	GAVILAN	ANA MELBA
248	PERALTA	FARFAN	NORY MILENA
249	JARA	PONTE	MARIBEL RUTH
250	MALASQUEZ	MELGAREJO	BERTHA MARLENI
251	QUISPOE	ALVA	MARGARITA ELISQA
252	MALCA	GONZALES	CLARA SARA

253	MORI	MENDOZA	VIOLETA ROSARIO
254	HINOSTROZA	CALDERON	LIZ OFELIA
255	MADRID	MARTINEZ	DORA ISABEL
256	SANCHEZ	CHAUPIS	MAYRA ALEJANDRA
257	SALCEDO	SALCEDO	SHERYLL MARILYN
258	GALVEZ	GUERRERO DE PACCHONI	CARMEN IRENE
259	MENDOZA	CORTEZ	MARIA AMPARO
260	MACEDO	TAVARA	MARIA VERONICA
261	CARRION	DE TORRES	MARIA CONSUELO
262	CARRION	DE TORRES	DIANA EVEYNG
263	CUBAS	ZAVALA	CELIA IVONNE
264	PALACIOS	QUINTO	ROSALINDA
265	MOSCOL	RUIDIAS	MARIA ELENA
266	MONTES	HORNA	ELENA SOFIA
267	TAVARA	SILVA	YOJANA
268	PEREZ	ALBINES	GLADYS ELIZABETH
269	CASTILLO	LINO	CLAUDIA ROSELY
270	ARAUJO	MEJIA	RUZMERI MARGOT
271	SALAS	TINGO	JOHANY CINTHIA
272	GUISMONDI	ELIAS	SYLVIA ARACELI
273	CAJALEON	ELIAS	CARMEN YDALIA
274	MONTERO	MUÑOZ	ARACELLY FIORELLA
275	OBREGON	PORRAS	MARIA LUZ
276	TINEDO	DE DIONICIO	YTA YANET ROSILLO
277	ROJAS	GAMARRA	BLANCA LILI
278	CASTILLO	CAYCHO	NANCY
279	CAPRISTAN	VASQUEZ	MARLENY JACQUELINE
280	POMAR	D ARROYO	LESLI JULISSA
281	ROJAS	JIMENEZ	MARLENY JACQUELINE
282	SERAS	AREVALO	ALEJANDRINA EMILIA
283	ALVA	DE LIÑAN	MARTHA MARIA
284	DE LA CRUZ	GRANDA	NEVIA FERNANDA
285	VILELA	LAURO	LEONOR TOMASA
286	CAPURRO	CAÑOLA	NANCY FABIOLA
287	PEREZ	HARRISON DE CHAVEZ	MARIA INES
288	SILVA	EFFIO	PATRICIA RAQUEL
289	ABAD	CISNEROS	MARTHA
290	IGLESIAS	MAUTINO	ANA ELIZABETH

PROFESORAS COORDINADORAS

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	LOAYZA	SANDOVAL	MARIA LUZ
2	YAIPEN	VELEZ	CARLA CECILIA
3	PAREDES	ROJAS	REYNA VICTORIA
4	SUAREZ	YAURI	CARMEN ROSA
5	VILLAREAL	OSTOS	ANA MARIA
6	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	JUANA ESTHER
7	VEGA	RAMIREZ	ROSSANA
8	GOMEZ	LEON	MARIA ISABEL
9	ALEGRIA	NEIRA	PAULINA
10	SALVATIERRA	REJAS	SILVIA JHOANA
11	MANCHEGO	MARTINEZ	TEREZA CECILIA
12	VALDEZ	DAMIAN	NELIDA ELIZABETH
13	YAÑEZ	ROMERO	KARINA ROSA FLORA
14	SAUCEDO	RODRIGUEZ	MARIA ISABEL
15	CHUMPITAZ	ELIAS	MARIA DE LOS ANGELES
16	ESPINOZA	ROJAS	GISELLA
17	BETETA	HERRERA	TEREZA DEL ROSARIO
18	CARMONA	ZEVALLOS	MARIA YSABEL
19	MENDOZA	BRICEÑO	ANGELA MERCEDES
20	VIERA	CABALLERO	GLADYS JOSSY
21	ARAUJO	CONDORHUAMAN	FELICITAS CELIA
22	BALDASARI	ARIAS	LOURDES MARIA
23	CAVERO	FLORES	CARMEN ROSSANA
24	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	MILAGROS BETSABE
25	HERRERA	CASTAÑEDA	LOURDES CONSUELO
26	LOSADA	CABALLERO	ROSALINA INES
27	PALACIOS	VEGA	GLORIA
28	SALAS	PEREZ	BERENICE
29	ROJAS	OMONTE	IDA
30	ZORRILLA	FERNANDEZ	DIANA TERESA
31	PRADO	LLANTOY	MARIA
32	RODRIGUEZ	ATOCHE	LOURDES
33	RIVA	CACIQUE	TERESA
34	FLORES	LEON	MILAGRO
35	OLIVARES	ARIAS	ANA MARIA
36	MONTERO	YAÑEZ	MANUELA

MONITORAS PEDAGOGICAS

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	MARTINEZ	LIZA	ROSARIO PATRICIA
2	IZQUIERDO	MAZA	LUCY YACQUELINE
3	CHAVEZ	DIAS	YOLANDA
4	PEREZ	TIPACTI	MERY LILIANA
5	REAÑO	GODOY	RUTH
6	NOEL	SALINAS	RICARDINA